

SEPARATA

AVANZADA

REVISTA SINDICAL, POLITICA, ECONOMICA Y CULTURAL

280

PROGRAMA del CONGRESO del PUEBLO

agrat
P

En 1964 se realizó en nuestro país el Congreso del Pueblo. Dos años después, en 1966, nació la CNT (Convención Nacional de Trabajadores) que habría de dirigir los destinos de nuestros trabajadores en los difíciles años comprendidos entre 1966 y 1973.

Releyendo hoy el "Programa del Congreso del Pueblo" se tiene la sensación muy clara de que los trabajadores uruguayos sabían ya una o dos décadas antes, lo que se avecinaba para el país.

A lo largo de la lectura del programa parece adivinarse la hondura insondable de la crisis que sobrevendría y que nos ha envuelto y hundido en ello, hoy, en 1984. Hay allí, esbozadas en el programa, soluciones para los problemas del agro, de la industria, de los salarios, de la educación que asombran por la serena lucidez con que vieron los problemas por venir. Incluso en el sector de la banca —el peor enemigo de los trabajadores— al proponer préstamos estatales para el agro y la industria y la nacionalización de la banca privada y del ahorro se están adelantando, los hombres que forjaron el Congreso del Pueblo y luego la CNT, 20 años a lo que hoy pedimos para simplemente sobrevivir.

Hay que leer este documento de las fuerzas laborales uruguayas, redactado en 1964, que AVANZADA brinda en su Número 26, en una Separata Especial para nuestros lectores

- 1 -

La crisis no es una palabra para la propaganda, está en la realidad de cada día. No hay salarios, sueldos, jubilación o renta modesta que alcance para vivir, porque la carestía se lleva todo. En la actividad privada se ha reducido el trabajo en forma tal, que cada quien conoce algún familiar, amigo o vecino que sufre desocupación. Ciento veinte mil compatriotas que registró el

Censo, están en igual situación y muchos más sufren desocupación parcial, no registrada en ninguna parte. Los que trabajan, incluso obreros y empleados del Estado, cobran con retraso y tienen que recurrir a la huelga para que se les pague con una moneda que se desvaloriza cada vez más. Las escuelas y demás centros de enseñanza, no tienen elementos para instruir y educar a los niños y jóvenes. Los hospitales carecen de medicamentos para curar a los enfermos. Así sufre el pueblo la crisis.

La producción global del país baja y un pequeño grupo de privilegiados aprovechan para sí esta producción que se reduce. En 1955 la producción del país era tal que, si se hubiera distribuido uniformemente entre todos sus habitantes, cada uno hubiera recibido \$ 9.653.00. En 1964, esta cifra bajó a \$ 8.498.00, un 12%.

Pero al revés de lo que ocurre en esta indicación estadística, esa producción no se distribuye uniformemente. Si se comparan estadísticas oficiales, la parte real de esa producción estancada o en retroceso que se llevaron para sí los empresarios rurales, aumentó para 1963, en un 5% con respecto a 1955 y este 5%, no son papeles que se desvalorizan, como los que se perciben con los aumentos de salarios y sueldos, jubilaciones y pensiones o precios, sino que es parte real de la producción resultante del esfuerzo nacional.

¿Por qué pasa esto, cuando se habla tanto de la igualdad de sacrificios frente a la crisis? De esto hay un "gran culpable impersonal", y unos pocos culpables reales, que son los 521 propietarios de cantidades superiores a 2.500 has. de tierra. Son cómplices, los políticos que sostienen los privilegios de estos latifundistas y del aparato comercial y bancario sobre el que se apoyan.

Constituyen su respaldo los consorcios y trusts internacionales que operan desde los grandes países capitalistas para mantener el retraso económico de los países subdesarrollados, como una garantía de dominio en el mercado mundial. La vida seguirá cara, los salarios, los sueldos y los honorarios no alcanzarán o no se pagarán y la desocupación crecerá, mientras 68 latifundistas tengan más tierra que 63 mil pequeños productores; dos docenas de directores de bancos y empresas puedan estar cientos de millones de pesos a docenas de miles de ahorristas y algunas sociedades de inversión de capital extranjero, puedan publicar balances con ganancias de mil por ciento, mientras cierran las empresas nacionales.

Los problemas derivados de la crisis, y la crisis misma, no pueden ser solucionados con medidas parciales ni por una evolución circunstancial de la coyuntura económica internacional, como ha ocurrido otras veces, tampoco con el uso del crédito extranjero, que obliga a desembolsos nuevos por concepto de intereses y limita el desarrollo futuro y la independencia del país, ni con nuevos sacrificios de los sectores sacrificados desde hace años en sus posibilidades de trabajo.

Para superar la crisis, es necesario remover estas estructuras, que traban el crecimiento de la producción, de la productividad, de la ocupación y del comercio exterior del país.

El pueblo impulsará y el Estado promoverá

la trascendente tarea de efectuar los cambios necesarios en beneficio de la sociedad, los que serán realizados por el pueblo organizado.

A tal efecto, deberá reestructurarse la Administración Pública, para que cumpla eficientemente con los nuevos cometidos que las necesidades del desarrollo del país le asignen. Deberá planificarse la actividad económica, y a tal efecto, se creará un organismo de planificación general con participación del Estado y los Gremios, para efectuar las reformas estructurales que se detallan a continuación. Esta es la manera de que la totalidad de la población alcance niveles de vida más altos, que incluyen la obtención de mayores ingresos y su distribución más equitativa, ocupación plena, mayor educación, mejor asistencia sanitaria, vivienda decorosa y un sistema de seguridad social que garantice adecuado bienestar a la vejez.

1) REFORMA AGRARIA

La producción agropecuaria del país aumentó en los últimos 30 años a un ritmo totalmente insuficiente para los requerimientos de su desarrollo económico. Los sectores desposeídos de tierra o con tan poca tierra que no pueden obtener ingresos decorosos, tienen problemas graves de alimentación, salud, vivienda y educación.

En el otro extremo, pocas familias que poseen la mayor parte de la riqueza y el ingreso agropecuario, forman un grupo que se desinteresa del desarrollo del país. Este grupo, integrado por pocos centenares de personas, ha impedido hasta la fecha que se realicen las reformas necesarias.

No hay una oposición de intereses entre la ciudad y el campo, y los trabajadores de la ciudad, deben anular con su acción la influencia de esos pocos centenares de personas y lograr las siguientes medidas:

a) Una reforma agraria que erradique el latifundio, y su consecuencia, el minifundio; que elimine las formas antisociales de tenencia de la tierra y entregue la misma a medianeros, peones, arrendatarios u ocupantes a cualquier título, a quienes careciendo de tierra, quieran trabajarla y tengan idoneidad para hacerlo, en forma individual u organizados colectivamente, previa planificación general.

b) Para que la reforma agraria de sus frutos, aplicar medidas inmediatas que aseguren a los medianos y pequeños productores, estabilidad, mercados, créditos, cooperación, enseñanza y ayuda técnica, moratoria y prohibición de desahajo para los arrendatarios, fijación de precios remuneradores, salarios y condiciones de trabajo que lleven el progreso social al campo; prohibición de la existencia o el desarrollo de sociedades anónimas en la propiedad y explotación de la tierra; formación de cooperativas ganaderas o agrícolas, facilitando la construcción de instalaciones (silos, graneros, cabanas, bodegas, etc.), y la adquisición de maquinarias, herramientas,

repuestos, fertilizantes, reproductores de raza, etc; comercializar los productos por medio de las cooperativas, previo ajuste de su régimen legal actual.

2) REFORMA INDUSTRIAL

La Reforma Industrial comenzará por restablecer la actividad industrial, para asegurar el pleno empleo de la mano de obra y la utilización completa de las inversiones ya realizadas. Debe promoverse el desarrollo de las industrias mediante un abastecimiento regular de materia prima, asegurado por la reforma agraria y una política de exportación que permita a nuestra industria trabajar en una escala económicamente adecuada y elevar el grado de elaboración manufacturera de las exportaciones de nuestras materias primas.

Conviene facilitar la elaboración de productos que sustituyan a los importados en condiciones adecuadas al interés nacional.

Es necesario aumentar la productividad industrial, mediante la utilización más racional y adecuada de los factores de la producción, oponiéndose a las tentativas de basarla en la super explotación obrera. Para ello, es preciso facilitar la adquisición y renovación de equipos e instrumentos, orientar el crédito industrial, según el interés nacional y la necesidad de fomento y tecnificación de cada rama; promover la investigación y la capacitación tecnológica; formar técnicos y mano de obra especializada, preferentemente en los sectores que producen y elaboran materia prima nacional.

La nación entera debe asumir su responsabilidad directiva del desarrollo industrial a través de la defensa y coordinación de la actividad de los entes industriales y comerciales existentes; de la nacionalización de los monopolios, y en caso necesario, de las industrias de propiedad del capital extranjero y de aquellas que resulten decisivas para el desarrollo de la economía nacional.

3) REFORMA DEL COMERCIO EXTERIOR

La reforma agraria y la reforma industrial permitirán aumentar la producción, y con ellas, las exportaciones. Se dispondrá así, de las divisas necesarias para importar las materias primas que alimentan las industrias y los artículos de consumo necesarios para una vida mejor.

La nacionalización del comercio exterior cumplirá, entonces, una triple finalidad:

a) Permitirá orientar mejor las compras y las ventas en el exterior, de acuerdo al interés nacional.

b) Permitirá comerciar con todos los países, sin limitaciones políticas ni imposiciones del capital intermediario y de organizaciones internacionales, que obedezcan a intereses extranjeros, y evitará así las presiones y la persistente estafa que resulta de las relaciones actuales del mercado internacional.

c) Permitirá evitar el actual despilfarro de las

divisas a través de falsas declaraciones, retención de stocks, importaciones suntuarias, etc.

En lo inmediato, deben prohibirse las importaciones suntuarias y las de artículos que el país pueda producir conforme al interés nacional; deben promoverse convenios de intercambio con todos los países del mundo, fundamentalmente, para el abastecimiento de combustibles, materias primas, equipos industriales y obras energéticas; hay que defender nuestro intercambio de las prácticas desleales y discriminatorias (Ley 480 de los EE.UU., prohibiciones a la venta de productos industrializados), mediante acuerdo con los demás países subdesarrollados. Establecer prioridad en las licitaciones para las ofertas de combustibles que incluyan convenios de intercambio con productos industrializados del país.

4) LAS INVERSIONES PUBLICAS

En el sector público, deben aumentar las inversiones y orientarlas con independencia del interés de los particulares. Para ello, es necesario reducir los gastos suntuarios o no reproductivos, limitar el ingreso de funcionarios a la Administración Pública, estrictamente a las necesidades reales de la misma; favorecer la capacitación del funcionario y la tecnificación de los servicios; suprimir el régimen de reparto partidista de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Para superar la crisis total de las estructuras económicas, los organismos industriales y comerciales del Estado deben jugar un gran papel. Al sustraer los servicios públicos a la avidez de los capitales privados, los entes estatales los defienden de la posibilidad de absorción por capitales extranjeros y dotan a la nación de las herramientas necesarias para la formulación y realización de un plan de desarrollo. En consecuencia se debe propender a la defensa y extensión de los Entes y Servicios Comerciales e Industriales del Estado.

Esta orientación debe abarcar 3 aspectos:

a) Nacionalización integral o ampliación del sector nacionalizado, de algunos servicios que sólo parcialmente están en manos del Estado.

1) Monopolio integral por ANCAP para la importación, refinación y distribución del combustible y subproductos, mediante la cancelación de los contratos petroleros.

2) Monopolio integral por intermedio del SOYP, para la industrialización y comercialización de la pesca.

3) Desarrollo de los transportes terrestres, marítimos y aéreos estatales, o MIXTOS

4) Nacionalización de la industria tabacalera, mediante el estanco del Tabaco por ANCAP.

5) Nacionalización de la banca y el comercio exterior.

6) Desarrollo y fomento del turismo, especialmente el turismo social.

b) Defensa económica de los organismos na-

cionalizados para lo que se requiere:

1) Una administración eficiente, sólo posible con la eliminación del régimen de reparto partidista de los Directorios y la incorporación de técnicos y trabajadores a los mismos.

2) Una política tarifaria orientada al interés nacional y de protección al consumidor modesto de los servicios y no como la actual, que otorga todos los beneficios al latifundio y a los grandes capitales nacionales y extranjeros.

3) Una adecuada y amplia política de inversión para la ampliación y mejoramiento de los servicios, que procure una mayor utilización de recursos nacionales, que se ajuste a los lineamientos señalados para el comercio exterior y que, de utilizar empréstitos extranjeros, estos, además de no ser excesivamente gravosos, no impongan discriminaciones en materia de mercados ni de transportes, ni limiten la autonomía del país en su planificación económica y financiera.

4) Una eficaz coordinación de los organismos, a los efectos de la mutua utilización de sus servicios.

c) Utilización de los organismos nacionalizados, para el estudio, búsqueda y explotación de nuestra riqueza energética y mineral.

En tal sentido debe procurarse:

1) Un estudio a fondo, asesorado por organismos internacionales de carácter técnico y no vinculados a los trusts, que determine la existencia de petróleo en el país.

2) La plena utilización de las fuentes hidráulicas de energía, en especial Salto Grande sobre el Río Uruguay y Palmir sobre el Río Negro.

3) Búsqueda y explotación de otros combustibles nacionales, como la turba, y de yacimientos minerales (hierro, arenas negras, manganeso, etc.).

4) Actualización de las normas legales relativas a la explotación del subsuelo de acuerdo con los intereses nacionales.

5) REFORMA TRIBUTARIA

Para evitar que el Estado recurra en el futuro al déficit, a la emisión y a las devaluaciones, es necesario obtener más recursos impositivos mediante un ajuste eficaz de las recaudaciones y la creación de nuevos impuestos, aplicables a los sectores privilegiados y sobre todo a los sectores cuyos ingresos han crecido, no obstante el empobrecimiento general.

Es necesario realizar, por lo tanto, una reforma tributaria sobre las siguientes bases:

a) El impuesto a la renta personal y al patrimonio deben convertirse en las bases del sistema tributario.

b) Para que ello pueda lograrse, es necesario individualizar el capital, eliminando el anonimato de las acciones o participaciones de las sociedades comerciales, industriales o financieras y aforar los inmuebles por su valor real.

c) El impuesto a la renta de la categoría

agropecuaria, debe castigar el mal uso y promover la productividad de la tierra, eliminando toda exención que no tienda a ese fin.

d) El aumento de los impuestos a la renta y al patrimonio, permitirá mejorar la financiación del sistema de previsión social y fundamentalmente sobre bases más justas.

e) Racionalizar los impuestos a las producciones agropecuarias, para evitar que las tierras de baja productividad paguen impuestos menores que las de alta productividad.

f) Reducir los impuestos al consumo y disminuir el carácter regresivo de los mismos; acentuar su progresividad gravando los consumos suntuarios; derogar los sistemas privilegiados de importación (automóviles de legisladores, militares, etc.).

6) REFORMA CREDITICIA Y BANCARIA

La función bancaria no es una actividad productiva, sino la prestación de un servicio que no debe ser objeto de lucro. Por lo tanto, en esta materia, toda actividad debe quedar a cargo del Estado. Se asegura así que el crédito no se distribuya de acuerdo a la garantía patrimonial del solicitante, ni según las posibilidades de acceso al sistema bancario, ni para efectuar actividades especulativas—como acontece ahora en el país—sino para realizar actividades reproductivas y con la prioridad que el desarrollo del país exige.

Con la nacionalización de la banca privada, se elimina una de las principales fuentes de concentración de la propiedad y del poder financiero, que en la actualidad se encuentra en manos de un pequeño grupo de personas vinculadas al latifundio.

La banca deberá especializarse—lo que se facilitará con la nacionalización— para atender las necesidades de los distintos sectores productivos, con elementos que controlen adecuadamente el destino del crédito. Deberán crearse Bancos de Fomento que promuevan las actividades agropecuarias (agro, industria, etc.), e investiguen nuevas posibilidades de inversiones en el país, para que el Estado o la actividad privada nacional, según los casos, las efectúen.

La política monetaria y crediticia deberá estar a cargo de un Banco Central en directa coordinación con el Ministerio de Hacienda y las Oficinas de Planificación, y en ese Banco deberán tener intervención los sectores de trabajadores del país, sin perjuicio de la que corresponde al personal bancario en ese y en los demás bancos estatales.

7) REFORMA URBANA

Un plan de viviendas debe impulsar la formación de barrios dotados de los servicios sociales y culturales (escuelas, centros culturales, lugar de recreo, reunión y deporte), que asegure el bienestar social y la salud física y mental de la población trabajadora. Es necesario que el Esta-

do cambio la actual política de concesión de créditos para viviendas. Dentro de un plan, deben destinarse créditos, preferentemente a los sectores populares para construirlos, y a los inquilinos modestos para adquirirlos. Establecer un programa de construcción de viviendas con fuentes de financiación permanente, para hacer la industria de la construcción, una industria que llenar las necesidades crecientes de la población según el plan de viviendas.

8) REFORMA Y COORDINACION DEL TRANSPORTE

Es necesario coordinar una política de transportes que sirva al desarrollo agropecuario, industrial y comercial de la República. Para esto se hace indispensable:

a) Disponer de una Marina Mercante Nacional propia, capacitada para llevar nuestra producción a todos los mercados y para abastecer las necesidades del país en cualquier parte del mundo y explotar racionalmente nuestra riqueza pesquera.

b) Coordinar los transportes internos (de pasajeros y de cargas fluviales, ferroviarios, camiones y aéreos), a fin de lograr, sin desmedro de su eficiencia, la menor incidencia posible de los gastos directos o indirectos del transporte sobre la balanza de pagos.

c) Nacionalizar el transporte urbano de pasajeros de Montevideo y sus alrededores.

d) Planificar la obra vial en función de las auténticas necesidades del país.

e) Establecer normas reguladoras del transporte por representantes de los técnicos, de los obreros, de los usuarios y del Poder Ejecutivo.

9) LAS COOPERATIVAS

El cooperativismo, como sistema, está llamado a realizar una importante contribución al desarrollo económico-social, tanto en la actividad agropecuaria como en la industrial o en la de consumos y servicios. Para ello es necesario ajustar el régimen legal, de acuerdo a las normas, prácticas y principios doctrinarios del sistema, estableciendo un régimen jurídico, fiscal y crediticio acorde con sus funciones económicas y sociales y con su integración, esencialmente de trabajadores y pequeños productores; deberán establecerse mecanismos de control que, con la participación de miembros del movimiento cooperativo, aseguren la defensa del carácter popular y progresista del sistema y eviten las posibilidades de su desvirtuación y a la vez corrijan sus actuales deficiencias.

10) BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL

La sociedad debe proteger al trabajador contra los riesgos sociales que lo amenazan durante toda su existencia. Ello exige estructurar

un sistema que proteja sin demoras a todos aquellos que necesitan acogerse a sus beneficios, que asegure una protección adecuada para llevar un nivel de vida decoroso y que se financie con recursos provenientes de las clases de altos ingresos.

Nuestra seguridad social no cumple ninguna de esas condiciones. Hay más de 150 mil personas con los derechos ya adquiridos que esperan jubilarse, el monto de las jubilaciones, asignaciones familiares, seguro de paro, etc., es notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades más vitales de una persona y los recursos que financian esos beneficios, provienen de los propios sectores populares, porque el aporte personal se descuenta de la remuneración de los trabajadores y el aporte patronal es un impuesto más que se carga al precio de los artículos de consumo popular.

De persistir este panorama, la situación desesperada de la casi totalidad de los afiliados al sistema, se agudizará hasta extremos insostenibles, y todo intento por mejorarlo significará una nueva carga para los trabajadores, en otras palabras, en la medida en que no se arbitren soluciones de fondo para toda la seguridad social, activos y pasivos deberán luchar entre sí para mantener un nivel de vida decoroso, mientras que los privilegios de las clases poderosas seguirán — como hasta ahora — financiando sus suntuosos hábitos de consumo.

Por ello es necesario una reforma en nuestra Seguridad Social, sin perjuicio de reclamos inmediatos que puedan solucionar algunos de los más graves problemas que se viven en la actualidad.

SOLUCIONES INMEDIATAS

1) JUBILACIONES — Intervención de las Cajas Oficiales. Solicitar al P.E., la intervención inmediata de las Cajas Oficiales, designándose a esos efectos, una Comisión integrada con un representante del gobierno, con delegados de los empleadores, trabajadores, de los jubilados y funcionarios, propuestos todos ellos por las organizaciones más representativas de cada uno de estos sectores y con técnicos designados por la Universidad de la República.

2) DESPARTIDIZACION DE LAS CAJAS — En la actualidad, las Cajas de Jubilaciones sirven de refugio para políticos fracasados y de poderoso instrumento electoral para el acomodo de nuevos funcionarios y la concesión de jubilaciones mediante el famoso "pronto despacho". Mientras no se eliminen las causas que provocan este ambiente de corrupción, ningún sistema jubilatorio, ni éste ni otro mejor, podrá asegurar una vejez tranquila al trabajador retirado. Por eso reivindicamos de inmediato la despartidización de los Directorios de las Cajas y su integración con los representantes de los trabajadores, patronos, funcionarios de las Cajas, pasivos y del P.E.

3) MEJORAS EN LOS BENEFICIOS, JUBILACION Y PENSION MINIMA SOCIAL. — La escala móvil jubilatoria no es solución para

aquellas pasividades que se encuentran por debajo de un mínimo social; es imprescindible, entonces establecer una prestación, que por lo menos permita cubrir las necesidades sociales para sí y su familia.

Igual tratamiento se aplicará a las Pensiones a la Vejez.

ACTUALIZACION PERIODICA — Los dos años que fija la Ley de Escala Móvil, son excesivos para resistir una desvalorización de la moneda de un 30% anual, según lo previsto para 1965. En consecuencia, se propone:

- a) Un aumento masivo de \$ 500.00, de todas las jubilaciones y pensiones con carácter previo e inmediato.
- b) Una adecuación automática de las prestaciones, de forma tal, que éstas sean del orden del 85% del sueldo de actividad, siguiendo el ritmo de los aumentos de las retribuciones en la actividad privada y pública.

AGUNALDO — Cumplimiento inmediato del pago de los agunaldos que se adeudan a los pensionistas a la vejez. Elevación del agunaldo a jubilados y pensionistas a partir del presente ejercicio.

DEROGACION DEL ART. 383 — El Art. 383 será derogado y sus beneficiarios se ajustarán a las causales y prestaciones normales.

JUBILACION DE LA MUJER — La mujer configurará causal jubilatoria a los 25 años de servicio, sin límite de edad para todas las Cajas.

PRIORIDADES LEGALES PARA LA CONCESION DE BENEFICIOS — Se aplicará el régimen establecido por Ley 12-2-957 para un trato preferencial, de las causales de enfermos bacilares, cancerosos, cardíacos, mayores de 70 años y pensiones de jubilados, desconocidos y burlados por los sucesivos Directorios de las Cajas.

SOLUCIONES DE FONDO

1) La protección de los riesgos sociales es una responsabilidad de toda la sociedad, por lo que una reforma radical deberá ir estableciendo la igualdad sobre la base de los mismos derechos y obligaciones para todos los habitantes.

2) Deberá alcanzarse la generalidad contra todos los riesgos; completar, entonces, el ciclo de la seguridad social, creando un Seguro de Enfermedad Nacional, medida inicial base de una política de Salud Nacional.

3) Obtención de una política de pleno empleo.

A) BENEFICIOS.

1) Las asignaciones familiares deben atender las cargas familiares mediante un Ingreso mensual por concepto de hogar constituido y una asignación familiar por menor a cargo. Además, deben ayudar al jefe de familia, que mantiene en su hogar un adulto incapacitado de rentas propias.

2) El sistema debe cubrir los riesgos sociales que exponen al trabajador a la pérdida de su sala-

rio, tanto por enfermedad, desocupación, como por maternidad o accidente, pero incorporando además servicios de reeducación, reemplazo para el incapacitado temporal y aún definitivo en tanto posible. Este sistema comprenderá también un Seguro de desocupación, con el complemento indispensable de un servicio nacional de empleo, que coordine la oferta y demanda de la mano de obra.

3) Las jubilaciones y pensiones deberán asegurar una protección eficaz a quienes ya han cumplido la etapa activa de su vida, asegurándoles un mínimo básico compatible con la necesidad social propia y de su familia y la proporcionalidad al producto de su trabajo en actividad.

4) Se deberá obtener prestaciones sanitarias para el trabajador en actividad inactivo y su familia, sean éstos del Estado, privados o independientes, comprendiéndose la asistencia médica por enfermedad, maternidad y accidente, la asistencia odontológica y farmacéutica, las medidas de medicina preventiva de carácter individual y las de rehabilitación.

RECURSOS.

Las formas actuales de reunir recursos sólo sirven para que los sectores populares se paguen a sí mismos los beneficios que el sistema teóricamente les asegura. Las normas más elementales de justicia social señalan que, son las clases de altos ingresos quienes deben sostener el sistema.

El producido de impuestos, tales como: impuesto a la renta, al patrimonio, a los consumos suntuarios, etc., deben financiar una parte sustancial de la seguridad social lo que permitirá reducir de manera importante las tasas de aportación laboral y patronal.

Esta política beneficia en forma directa a los trabajadores, los que no sufrirán tan fuertes descuentos en sus remuneraciones ni el perjuicio de la carestía de los artículos de consumo.

ORGANISMOS.

Los principios generales mencionados determinan una política para la seguridad social:

PARA LA ETAPA PREACTIVA Y ACTIVA DE LA VIDA. — Su ejecución estará a cargo de una autoridad central, el Instituto de Seguridad Social, constituido sobre la base del actual régimen de asignaciones familiares, que integrará a sus correspondientes organismos. Esta integración evitará la superposición de esfuerzos en los mismos campos de acción y tendrá objetivos claros y perfectamente definidos.

En esa autoridad central se integrarán:

a) Un servicio de empleo que también sirva al Seguro de Paro.

b) Deberá crearse un Seguro de Enfermedad Nacional, reuniendo en él las prestaciones médicas que hoy sirven las asignaciones familiares (servicio materno infantil), Banco de Seguros (accidentes y enfermedad profesional) y los seguros parciales de enfermedad que se extenderán a todos los sectores no contemplados.

PARA LA ETAPA POST ACTIVA DE LA VIDA.

— Pasivos en general, se unificarán en las actuales Cajas de Jubilaciones y Pensiones del país, en un solo instituto, con representación gremial de activos y pasivos.

A MAS LARGO PLAZO, se llegará a la solución definitiva, con la fusión de estos dos institutos, para constituir un solo servicio de seguridad social.

LEGISLACIÓN LABORAL Y POLITICA DE BIENESTAR.

1) SALARIO MINIMO NACIONAL. — Sin perjuicio de las medidas de carácter económico apropiadas en el plan de soluciones a la crisis, se debe postular para los trabajadores en actividad el establecimiento de un salario mínimo nacional de acuerdo al costo de vida regulado por estadísticas manejadas conjuntamente por los organismos oficiales y los sindicatos, consagrando el principio de a igual trabajo igual remuneración.

2) ESTATUTO DEL TRABAJADOR RURAL. — Es necesario la modificación del Estatuto del Trabajador Rural, estableciendo la extensión de todas las leyes laborales a los trabajadores del campo (Ley de 8 horas, Consejos de Salarios, licencia anual, asignaciones familiares, aguinaldo, etc.). Es necesario, además establecer normas que aseguren su estricto cumplimiento.

3) PROCEDIMIENTO EN MATERIA LABORAL. — Es necesario una urgente reorganización de la justicia del trabajo que asegure la defensa rápida y sin costo del trabajador, frente a la violación de las leyes laborales, conforme a la iniciativa presentada al Parlamento por la Asociación Uruguaya de Derecho de Trabajo y la Seguridad Social.

4) DESPIDO Y ESTABILIDAD. — Considerando que una modificación de la ley de despido y un Estatuto de estabilidad, deben reputarse fundamentales para incrementar la productividad, tanto como indispensables instrumentos de progreso en las relaciones sociales, se resuelve propiciar la rápida sanción de una nueva ley de despido y estabilidad en el empleo.

5) INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO. — Dirección con representación obrera y cuyas decisiones sean de cumplimiento obligatorio.

6) TRABAJADORES DE LOS FRIGORIFICOS DEL INTERIOR. — Inclusión en los beneficios de la Caja de Compensación por desocupación de la industria Frigorífica.

7) MINORIDAD DESVALIDA. — Una reorganización del Consejo del Niño, despolitizando su Presidencia y Dirección General, con representación sindical de los trabajadores y enderezar el Instituto hacia el cumplimiento cabal de lo que establece el Art. 1o. del Código del Niño, flagrantemente violado, ordenando una política asistencial con la siguiente secuencia:

- 1o. — Que apoye el núcleo familiar.
- 2o. — Que acelere la legitimación adoptiva.
- 3o. — Que amplíe el régimen de Cuidadoras,

el mejor correctivo que tiene el organismo tal como lo han demostrado cada una de las investigaciones realizadas hasta la fecha.

4o. — Que cree hogares estatales de semi-libertad, para adolescentes normales o con incipientes irregularidades de conducta.

5o. — Que organice internados laicos para la minoridad anormal deficitaria o anti-social con dirección técnica apropiada.

6o. — Que distribuya con criterio de organización zonal los servicios sociales que desempeñarían personales eficientes, titulados oficiales u oficialmente reconocidos.

7o. — Que reactive las "brigadas móviles de acción social".

8o. — Casas cunas y jardines de infancia en los lugares de trabajo y/o barrios de concentración de trabajadoras madres.

9o. — Pensionistas de la Cruzada Antituberculosa. Dada las insuficientes posiciones actuales, es imprescindible elevarlas de inmediato a un nivel mínimo social y asegurar a los enfermos la asistencia adecuada para su recuperación.

10o. — Asistencia social. El Estado deberá cumplir con sus fines de Asistencia Social procurando la protección total a toda persona carente de recursos y no incluida en los beneficios de los seguros sociales (Casa para inválidos, no videntes, menores abandonados, etc.).

II) EDUCACION

Los reclamos inmediatos en materia de educación pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1) Más educación popular y mejor calidad de la misma.

2) Igualdad de posibilidades de acceso a los diversos niveles de la enseñanza para todas las clases sociales sin excepciones.

3) Efectiva democratización de la enseñanza mediante la selección en función de la capacidad intelectual y no de la situación social. El Uruguay desperdicia muchas capacidades y talentos, porque la situación económica impide a individuos realmente capacitados seguir avanzando en sus estudios.

4) Formación de técnicos y profesionales con la preparación adecuada para satisfacer las necesidades del desarrollo económico y social del país.

5) Estímulo a la investigación científica y técnica, tendiente a la profundización del conocimiento humano, así como el mejor conocimiento de las posibilidades de explotación de los recursos que dispone o podría disponer el país, para ponerlos al servicio de toda la comunidad.

ENSEÑANZA PRIMARIA

Programa para enseñanza primaria propuesto por la Federación U. de Magisterio en relación con tres puntos fundamentales: NIÑO, ESCUELA, MAESTRO.

NIÑO

- a) Asistencia integral en los aspectos socio-

educativos, etc., para lo cual el Estado debe emplear todos los esfuerzos humanos y materiales de que disponga.

b) Asistencia al menor desamparado y tutelado por el Estado, transformando las actuales Colonias, en grupos de Hogares reducidos, con clima familiar, que aseguren una formación humana, verdaderamente reeducativa, de rehabilitación o integración a la vida social.

c) Cumplimiento efectivo de las leyes y procedimientos establecidos en el Código del Niño, eliminando el trabajo de los menores mientras no cumplan por lo menos el ciclo escolar de enseñanza primaria.

d) Elaboración de un Plan de creación de Jardines de Infantes y Guarderías Infantiles que respondan a la creciente demanda de la población pre-escolar y a las necesidades de la mujer trabajadora.

e) Soluciones que amplíen el tiempo de escolaridad del alumno, tanto en la jornada diaria como en el mejor aprovechamiento del año lectivo.

f) Soluciones efectivas al problema de los repetidores en los primeros grados y a la deserción escolar y el ausentismo.

ESCUELA

a) Realización de un amplio plan de construcciones de edificios escolares, como ha programado el Movimiento Nacional de Apoyo y Defensa de la Escuela Pública y a estudio del Parlamento.

b) Reparación, ampliación, refacción, etc., de edificios escolares que no ofrezcan las condiciones requeridas para la vida escolar.

c) Aplicación del producido del Impuesto de Mención Primaria a los fines antes mencionados y a la organización de las Comisiones Departamentales de Edificación Escolar con representación del Magisterio y Comisiones de Fomento.

d) Aumentos sustanciales de los recursos presupuestales para enseñanza primaria, que hagan efectivo los principios de gratuidad, laicidad y asistencialidad y que aúnden las necesidades de la enseñanza primaria.

e) Creación automática de cargos que permitan atender anualmente el crecimiento vegetativo del alumnado escolar.

f) Una preocupación especial para los problemas que enfrenta la escuela rural.

MAESTRO

a) Asistencia técnica a los maestros que les permita mayor eficacia en su labor e incidir más directamente en el destino del post-escolar y de la comunidad.

b) Representación directa del Magisterio en el Consejo de Enseñanza Primaria.

c) Equiparación de los sueldos de los maestros con los sueldos de los docentes de enseñanza media de acuerdo a su jerarquía, la importancia social de su función y al principio de que "a igual función corresponde igual retribución".

El mismo criterio debe tenerse en cuenta para los funcionarios administrativos, personal obrero y de servicio de enseñanza primaria.

d) Asistencia social y técnica al maestro rural que lo estimule a la radicación en el medio y a desarrollar una labor eficaz en nuestras comunidades campesinas.

ENSEÑANZA MEDIA

A este nivel de la enseñanza le cabe la responsabilidad de la formación integral del adolescente, así como la de su preparación para incorporarse al desempeño de tareas socialmente útiles. Por eso es necesario elevar a 9 o 10 años la escolaridad obligatoria, que actualmente está en 6 años y encarar en conjunto los problemas de la Enseñanza Secundaria y Universidad del Trabajo es decir, Liceo y Escuela Industrial, para aprovechar al máximo las aptitudes de los alumnos y evitar que aprender un oficio, suponga sacrificar la formación cultural y cerrar el camino para estudios superiores.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Organizar la enseñanza superior de modo de aprovechar al máximo la inteligencia humana considerada como valor individual y social.

Acrecentar y difundir la cultura, impulsar la investigación científica y técnica y preparar los técnicos en cantidades necesarias y con los conocimientos adecuados para promover el desarrollo económico y social, son los requerimientos básicos para la enseñanza superior.

12) DERECHOS SINDICALES, LIBERTADES PUBLICAS Y SOBERANIA NACIONAL

Debe ser preocupación constante de los trabajadores, la defensa y profundización de los derechos sindicales y las libertades públicas. En tal sentido debe lucharse:

— Contra todo intento de reglamentación sindical.

— Por la plena vigencia de los derechos de agremiación y huelga, conquistas irrenunciables de la clase trabajadora y que están consagradas en la Constitución de la República y en los Convenios ante la Organización Internacional del Trabajo.

— Por la derogación expresa del Art. 165 del Código Penal, la eliminación de cualquier medida restrictiva del derecho de agremiación y huelga de todos los trabajadores sin excepción, y el logro de los fueros sindicales que consoliden estas conquistas.

— En defensa del derecho de libre expresión y pensamiento, contra cualquier intento de golpe de Estado.

— En defensa de la soberanía nacional, y de la independencia política y económica de los pueblos, sobre la base del principio de autodeterminación.